

EL COMERCIO.

FERRO-CARRILES.

SERVICIO DE TRENES DESDE EL DIA 5 DE JUNIO DE 1880.
Salidas de Palma para Manacor y La Puebla: 3'45 (mixto) y 8'30 mañana, 2'15 y 5 (mixto) tarde.
De Manacor para Palma: 4'5, 7'45 y 11'55 (mixto) mañana, 5'45 t.
De Manacor para La Puebla: 4'5 (mixto) mañana y 5'45 tarde.
De La Puebla para Palma: 4'45 y 8'15 mañana, 12'45 (mixto) y 6'15 t.
De La Puebla para Manacor 4'54 (mixto) mañana y 6'15 tarde.

PRECIO DE SUSCRICION

1'25 peseta al mes.

SE SUSCRIBE EN LA LIBRERÍA DE MIGUEL ROCA, CONSTITUCION-90,

Y EN LA

Administracion y Redaccion, Agua-1.

VAPORES-CORREOS.

SALIDAS.—Dom. 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Mártes 4 t. Barcelona.—Miércoles 4 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 4 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.

ENTRADAS.—Lunes 7 mañana Valencia.—9 mañana Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 tarde Ibiza y Alicante.—Jueves 9 m. Mahon.—12 mañana Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 m. Barcelona.

ANUNCIOS Á CINCO CÉNTIMOS DE PESETA LA LÍNEA.

LOS COMUNICADOS Á PRECIOS CONVENCIONALES.

OFICIAL.

La Gaceta del 19 contiene las siguientes disposiciones:

Presidencia.—Decreto decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre el gobernador de la provincia de Tarragona y el juez de primera instancia de Vendrell.

Marina.—Decreto promoviendo al empleo de inspector del cuerpo de Sanidad de la armada, á don Félix Echaz.

Gobernacion.—Orden confirmando el fallo de la comision provincial de Madrid, que declaró á Eduardo Martínez bien comprendido en el alistamiento del distrito de la Audiencia de esta córte, para el reemplazo del año actual.

—Otra revocando una providencia del gobernador de Santander, referente al abono de ciertas cantidades reclamadas por don José M. del Mazo al ayuntamiento de Santa Maria de Cuyon.

Fomento.—Orden desestimando la demanda presentada en nombre de D. Alejandro Marin contra la real órden de 20 de Marzo de 1878, que entre otras disposiciones canceló el expediente de registro, denuncia Pavia.

La del 20:

Presidencia.—Decreto decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre el gobernador civil de Búrgos y el juez de primera instancia de Castrojeriz.

Guerra.—Decreto resolviendo entre otras disposiciones: que la fuerza del regimiento de Mallorca se eleve á la designada para pié de guerra, llamando á las armas el número necesario de reclutas del reemplazo de este año que se hallen con licencia ilimitada y pertenezcan á cuerpos de infantería de guarnicion en el distrito de Castilla la Nueva.

Gobernacion.—Orden confirmando el fallo de la diputacion provincial de Albacete, por el que dejó sin efecto un sorteo supletorio, celebrado por el ayuntamiento de Bogarra, para el actual reemplazo.

—Otra resolviendo el expediente instruido con motivo de haber nombrado la junta municipal de Adra (Almería), á don Ramon Casanova para el cargo de médico titular de la ciudad y de los presos pobres del partido.

—Otra desestimando el recurso interpuesto por Luis Baldomir, contra el fallo de la comision provincial de la Coruña, que lo declaró soldado en el actual reemplazo por el cupo de aquella capital.

Fomento.—Orden aprobando la trasferencia del ferro-carril de Bilbao á Durango, hecha por don Francisco N. de Igartús en favor de la sociedad «Compañía del ferro-carril central de Vizcaya.»

—Otra disponiendo que se adquieran por este ministerio, con destino á bibliotecas populares, 300 ejemplares del *Manual de cultivos agrícolas*, por don Eugenio Plá.

—Otra disponiendo que se anuncien por concurso varias categorías de ascenso y de término, vacantes en las facultades de Farmacia y de Derecho, seccion del civil y del canónico.

La del 21:

Presidencia.—Decreto declarando mal formada una competencia suscitada entre el gobernador de Zaragoza y el juez de primera instancia de Gandesa.

Fomento.—Ley concediendo á D. Rafael Valls la construcion de un ferro-carril que, partiendo de Valencia, termine en Liria.

—Decretos nombrando inspector general de instruccion pública á don Alfredo A. Camus; consejero del mismo ramo á don Andrés Lasso de la Vega, é inspector general de Ingenieros de caminos, canales y puertos á don Miguel Herrero.

—Ordenes disponiendo que se adquieran por este ministerio, con destino á bibliotecas populares, cien ejemplares del *Manual de metalurgia*, por don Luis Barriga, y ciento cincuenta de las *Lecciones de Historia universal*, por don Manuel Góngora.

Gracia y Justicia.—Decretos indultando á don Baltasar Gonzalez y otros de las penas á que fueron condenados por la Audiencia de Valladolid.

Ultramar.—Decreto salvando algunas erratas que se cometieron en la edicion oficial del Código penal de Cuba y Puerto-Rico, publicada en el mes de Mayo último.

—Otro disponiendo el regreso á la Peninsula del ingeniero de Canales, Caminos y Puertos, que sirve en la isla de Puerto-Rico, don José Rius.

Hacienda.—Orden habilitando el muelle del astillero de Santander, para la descarga de la maquinaria, carbon y demás artículos, que requiere la refinacion del petróleo.

Gobernacion.—Tres órdenes, resolviendo otros tantos recursos de alzada.

REAL DECRETO.

(CONCLUSION.)

Periodo del Doctorado

Ciencias Físico-matemáticas.

Astronomía teórico-práctica.
Física matemática.

Ciencias Físico-químicas.

Análisis química.
Práctica de análisis química.

Ciencias naturales.

Paleontología estratigráfica.
Histología normal (Facultad de Medicina.)
Anatomía comparada.

Art. 37. Los actuales Licenciados en Ciencias exactas podrán cambiar su título por el de Ciencias Físico-matemáticas probando la asignatura de Física superior y las prácticas de Física.

Los Licenciados en Ciencias Físicas podrán obtener el título de Licenciado en Ciencias Físico-matemáticas probando las asignaturas de Cálculos, Geometría descriptiva, Geodesia y Mecánica.

FACULTAD DE MEDICINA.

Art. 38. Las enseñanzas de la Facultad de Medicina se dan en las Universidades de Madrid, Barcelona, Granada, Santiago, Sevilla, (Cádiz), Valencia, Valladolid y Zaragoza, y en las Escuelas de Salamanca y Sevilla.

Art. 39. Los estudios de esta Facultad son los siguientes:

Periodo de la Licenciatura.

Anatomía general y descriptiva y Elementos de Histología normal.
Ejercicios prácticos de Osteología y Diseccion.
Fisiología humana.
Higiene privada.
Patología general con su clínica y Anatomía é Histología patológico-generales.
Terapéutica, Materia médica y Arte de recetar.
Patología especial médica.
Patología especial quirúrgica.
Obstetricia y enfermedades de la mujer y de los niños.
Clínica médica y Deberes del médico en el ejercicio de su profesion.
Clínica quirúrgica.
Clínica de Obstetricia.
Anatomía quirúrgica, operaciones con su clínica, apósitos y vendajes.
Medicina legal y Toxicología.
Higiene pública.
Se requiere además el estudio de las siguientes asignaturas de la Facultad de Ciencias.
Ampliacion de la Física.
Química general.
Historia natural.

Periodo del Doctorado.

Historia de las Ciencias médicas.
Ampliacion de la Histología normal y patológica.
Análisis química aplicada á las Ciencias médicas.
Art. 40. La Anatomía se estudiará en dos cursos.
El primero comprenderá toda la Anatomía descriptiva, y el segundo la ampliacion de la Angiología y de la Neurología, la Anatomía general y Elementos de Histología normal.

Los ejercicios de Osteología y Diseccion se estudiarán tambien en dos cursos.

La matricula del primer curso de Anatomía sólo será compatible con la de las asignaturas de Física, de Química y del primer curso de Osteología y Diseccion.

La matricula del segundo curso de Anatomía sólo se concederá á los alumnos que tengan aprobadas todas las asignaturas comprendidas en el párrafo anterior; y esta matricula únicamente será compatible con las de Fisiología humana, Historia natural y segundo curso de Osteología y Diseccion.

Art. 41. La Higiene privada, la Patología general con su Clínica y con la Anatomía é Histología patológico-generales, y la Terapéutica podrán estudiarse simultáneamente; pero no se permitirá la matricula en estas asignaturas á los que no tengan aprobadas las del segundo curso de Anatomía y las de Fisiología é Historia natural.

Para matricularse en Patología especial médica, en Patología especial quirúrgica y en Obstetricia, es indispensable haber sido aprobado en Patología general y en Terapéutica.

Art. 42. La Clínica médica se estudiará en dos cursos y en otros dos la Clínica quirúrgica. Los primeros cursos de las Ciencias médica y quirúrgica podrán estudiarse simultáneamente y son compatibles tambien con el estudio de la Clínica de Obstetricia y con el de la Ana-

tomía quirúrgica, operaciones, apósitos y vendajes; pero no se permitirá la matricula en estas asignaturas á los que no tengan aprobadas la Patología especial médica, la Patología especial quirúrgica y la Obstetricia.

El segundo curso de Clínica médica, que comprenderá tambien el estudio de los deberes del Médico en el ejercicio de su profesion, es compatible con el segundo curso de Clínica quirúrgica, con la Medicina legal y Toxicología y con la Higiene pública; pero no se permitirá la matricula en estas asignaturas á los que no tengan aprobado el primer curso de las Clínicas médica y quirúrgica y de la Clínica de Obstetricia.

Art. 43. Las asignaturas de Higiene privada y de Higiene pública serán alternas, y estarán desempeñadas por un mismo Profesor.

Los dos Catedráticos de Anatomía alternarán en la explicacion de sus respectivas asignaturas, y lo mismo harán los de Patología médica, Patología quirúrgica y Obstetricia con las de las Clínicas respectivas.

Art. 44. El Catedrático de Terapéutica y Materia médica comprenderá en su asignatura un estudio general de las aguas minerales, y en particular de las de España.

Los Profesores de las Patologías interna y externa harán un estudio de las enfermedades sifilíticas en la parte que corresponda á sus respectivas asignaturas.

Art. 45. Atendida la indole esencialmente práctica de todas las asignaturas de la Facultad, se destinarán los Jueves á trabajos de laboratorio ó á ejercicios prácticos, á juicio de los respectivos Profesores.

En las asignaturas del Doctorado que exijan esta clase de trabajos, se efectuarán en los dias en que no corresponde leccion.

Art. 46. Los años de Clínica son solares.

Art. 47. Los ejercicios del grado de Doctor consistirán en la redaccion de una Memoria original acerca de un punto concreto de la ciencia, de carácter preferentemente práctico, y apoyada en lo posible en observaciones recogidas en el pais.

Art. 48. La agrupacion normal de las asignaturas es la siguiente:

Primer grupo. Anatomía, primer curso.
Física.
Química.
Ejercicios de Diseccion, primer curso.
Segundo grupo. Anatomía, segundo curso.
Fisiología humana.
Historia natural.
Ejercicios de Diseccion, segundo curso.
Tercer grupo. Higiene privada.
Patología general con su Clínica y Anatomía, é Histología patológico-generales.
Terapéutica, Materia médica y Arte de recetar.
Cuarto grupo. Patología especial médica.
Patología especial quirúrgica.
Obstetricia y Enfermedades de la mujer y de los niños.
Quinto grupo. Clínica médica, primer curso.
Clínica quirúrgica, primer curso.
Clínica de Obstetricia.
Anatomía quirúrgica, operaciones, apósitos y vendajes.
Sexto grupo. Clínica médica, segundo curso.
Clínica quirúrgica, segundo curso.
Medicina legal y Toxicología.
Higiene pública.

Periodo del Doctorado.

Historia de las Ciencias médicas.
Ampliacion de la Histología normal y patológica.
Análisis química aplicada á las ciencias médicas.

FACULTAD DE FARMACIA.

Art. 49. Los estudios de la Facultad de Farmacia se cursan en las Universidades de Madrid, Barcelona, Granada y Santiago.

Art. 50. Comprende esta Facultad los estudios siguientes:

Periodo de la Licenciatura.
Materia farmacéutica mineral y animal
Materia farmacéutica vegetal.
Farmacia químico-inorgánica.
Farmacia químico-orgánica.
Ejercicios prácticos de determinacion de plantas medicinales y reconocimiento de drogas.
Práctica de operaciones farmacéuticas.
Se requiere además para la admision á los ejercicios del grado el estudio de las siguientes asignaturas de la Facultad de Ciencias:
Ampliacion de la Física.
Química general.
Historia natural.
Los ejercicios para el título de Licenciado comprenderán tambien la Práctica propia de las oficinas de Farmacia.

Doctorado.

Análisis química aplicada á las Ciencias médicas.

Historia de las Ciencias médicas.

Art. 51. Las asignaturas de ampliacion de la Física, Química general é Historia natural se cursarán en la Facultad de Ciencias, y precederán á todas las demás de la Licenciatura.

Art. 52. Las enseñanzas del período de la Licenciatura se explicarán en cursos de lección diaria, y las del Doctorado en cursos de lección alterna.

Art. 53. Las dos asignaturas de Materia farmacéutica seguirán á las que se estudian en la Facultad de Ciencias, y precederán á las demás de la Licenciatura.

La de ejercicios prácticos podrá simultanearse únicamente con la de práctica de operaciones farmacéuticas.

La de Farmacia químico-inorgánica precederá á la de Farmacia químico-orgánica, y esta á la de Práctica de operaciones.

Art. 54. La distribución de las asignaturas será normalmente la que sigue:

Período de la Licenciatura.

Primer grupo. Ampliacion de la Física.

Historia natural.

Química general.

Segundo grupo. Materia farmacéutica mineral y animal.

Materia farmacéutica vegetal.

Tercer grupo. Farmacia químico-inorgánica.

Cuarto grupo. Farmacia químico-orgánica.

Quinto grupo. Ejercicios prácticos de determinación de plantas medicinales y reconocimiento de drogas. Práctica de operaciones farmacéuticas.

Período del Doctorado.

Análisis química aplicada á las Ciencias médicas.

Historia de las Ciencias médicas.

DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 55. A propuesta de los Profesores titulares, de los Decanos ó de los Jefes de los Establecimientos, y en todos los casos que lo acordare la Direccion general de Instrucción pública, se dividirán las clases en secciones á cargo de los mismos Profesores titulares y de los supernumerarios y auxiliares.

Cuando el Gobierno lo estime conveniente podrá encargarse á un Profesor dos secciones de una misma asignatura, considerándose en tal caso las secciones como asignaturas distintas para los efectos del art. 173 de la ley de 9 de Setiembre de 1857. El Profesor que se encargare gratuitamente de una seccion, además de la que le corresponde, contraerá un mérito especial para los ascensos en la carrera.

Art. 56. Las faltas colectivas de asistencia á las clases serán penadas por el Jefe de la Escuela con el aplazamiento de la prueba de curso hasta los exámenes extraordinarios, sin perjuicio de las demás medidas á que dieren motivo los alumnos con su comportamiento.

Art. 57. Serán admitidos á los exámenes ordinarios y extraordinarios de prueba de curso los alumnos con matrícula extraordinaria que además de haber asistido con puntualidad y aprovechamiento á las clases, á juicio del Profesor, hubieren obtenido la nota de Sobresaliente en la mayor parte de las asignaturas cursadas ántes, y siempre superior á la de Bueno en las demás. Los alumnos de primer año de segunda enseñanza deberán acreditar haberse distinguido en el examen de ingreso.

Serán unas mismas las censuras en los exámenes ordinarios y extraordinarios.

Art. 58. Los alumnos que estén cursando la segunda enseñanza podrán continuarla con arreglo á los planes anteriores, en cuanto al número, órden y distribución de asignaturas. Igual derecho tendrán los alumnos que estuviesen cursando los estudios de Facultad, sujetándose unos y otros á todas las demás reglas de los artículos anteriores.

Art. 59. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Dado en Palacio á trece de Agosto de mil ochocientos ochenta.—Alfonso.—El Ministro de Fomento, Fernán de Lasala y Collado.

LOCAL.

Leemos en el «Norte de Castilla.»

«Segun el parte dado por el alcalde de Borge al gobierno de la provincia de Málaga, los partidos de aquel término jurisdiccional que se hallan invadidos por la filoxera son los de Castillejo, Santo Pitar, Tinajueta, Palma, Tortela y Villanueva, en que se cuentan ciento once obradas de viñas infectadas, que corresponden á treinta y seis propietarios.

El devastador insecto avanza cada día con mas rapidez y de los reconocimientos practicados últimamente, se han visto pérdidas del todo las once obradas citadas, que constituyen mas de seis mil cepas.

Segun el Corresponsal que en Ciudadela tiene nuestro colega el *Bien Público de Mahon*, la entrada de los frailes franciscanos en aquella localidad, se solemnizó con repique de campanas, siendo recibidos en procesion por el Obispo vestido de pontifical y por tres ó cuatro señores de alguna representacion civil y militar. El acto terminó con una comida en el palacio episcopal.

«El Imparcial» ha sido denunciado segun oficio que tenemos á la vista.

Sentimos el percance del colega.

Creíamos que la Autoridad, atendiendo á las justas reclamaciones de la prensa, prohibiria que se interrumpiera el tránsito de la vía pública, pero nos hemos llevado chasco y vemos que, con notable perjuicio

del vecindario, sigue cerrándose el paso cuando en alguna calle les dá á los vecinos la humorada de ver bailar boleros. Ayer y anteayer estuvo la calle de Odon-Colon, convertida en *salon de baile* y los transeuntes que tuvieron que pasar por aquellos sitios, se vieron obligados á dar un largo rodeo.

Algunas personas se nos han acercado para que manifestemos que los perjuicios que la Administracion les ha causado son grandes, con la carencia de efectos timbrados, en los establecimientos que debieran estar provistos de ellos. No comprendemos semejante abandono por parte de los que tienen obligacion de velar para el mejor servicio público.

Hoy incluimos en nuestro periódico un anuncio referente al Colegio de primera y segunda enseñanza establecido en Sta. Maria. Recomendamos su lectura á los padres de familia pues son recomendables bajo todos conceptos las cualidades que reúnen sus profesores, la situacion del edificio y las condiciones económicas.

Con el Sr. Gilabert, cuyo comunicado publicamos ayer, son seis ya las personas que se han quejado de la falta de recepcion de EL COMERCIO, siendo así que tenemos fajas espedidas por esta administracion á su nombre y que nos han sido devueltas con el *no se admite* firmado por el cartero. Estos actos repetidos en cuatro distintos pueblos de la isla nos habrán ocasionado indudablemente grandes perjuicios pues no todas las personas que sin culpa por nuestra parte han dejado de recibir EL COMERCIO se habrán tomado la molestia de reclamar.

Rogamos al Sr. Administrador de Correos que con el celo que tanto le distingue haga poner remedio á este lamentable descuido, que solo á abandono por parte de los carteros se puede atribuir.

Ayer en las píldoras depurativas del Doctor Dulcamara le hicimos decir dos veces *hidrofobia* por *vinofobia* porque no hallando nuestro corrector esta palabra en el diccionario creyó que era una errata y la sustituyó por aquella. El Doctor se creyó obligado á cometer este neologismo para aludir al criterio en que se inspiró *El Ancora* (y eso que no era en la seccion humorística) para juzgar la para nosotros tan vital cuestion de la filoxera.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Director de EL COMERCIO.

Muy Sr. mio:

El suceso más culminante de la semana, ha sido la reunion que se celebró en Tremp el 18 del corriente para tratar del proyecto de ferro-carril internacional, llamado del Noguera Pallaresa, que bien puede llamarse intercontinental, dada su importancia, pues que está destinado á enlazar á Europa y Africa.

Imponente fué la reunion. Asistieron al acto más de 700 personas, reinando en la misma el espíritu más levantado, junto con el más entusiasta patriotismo.

Nombróse una comision gestora á la que quedan agregados los senadores y diputados á Cortes de la provincia, y los representantes de la prensa que se encontraban en la reunion.

Se acordó también que en cada uno de los distritos se nombrara una comision auxiliar de la gestora, especialmente encargada de formar la estadística de la riqueza actual y de la no explotada, así como del movimiento que podrá proporcionar al ferro-carril.

Para allegar los fondos necesarios con que cubrir los gastos que origine la gestion de este asunto, despues de una noble porfia en que todos rivalizaban en desprendimiento y generosidad, se acordó en definitiva el que los pueblos satisficieran como donativo voluntario el dos y medio por ciento de la contribucion territorial ó industrial, lo que fué unánimemente aprobado en medio de los mayores aplausos.

Al senador Sr. Maluquer, le correspondieron los honores de la jornada, siendo calurosamente aplaudido cuando cerró la sesion recordando que nuestros abuelos cuando proyectaban algo importante no decian *farem*, sino *comensem*.

Ayer se publicó en los periódicos de esta capital, la circular del Gobierno de provincia que dispone la inmediata aplicacion del sistema métrico-decimal de pesas y medidas, despues de agotados los aplazamientos que hasta hoy habia exigido la práctica de su empleo.

Terminante está la órden y parece que todas las medidas están tomadas para que esta vez, sea un hecho, el tantas veces demorado planteamiento. Apesar de todas, ¿tendrá efecto al fin? he oido preguntar en son de incredulidad á muchos. Veremos.

A consecuencia de los estragos causados por la filoxera en la produccion vinicola de Francia, se han hecho detenidos estudios por algunos franceses, para venir en conocimiento de la importancia que ha llegado á adquirir la importacion de los vinos extranjeros, mereciéndoles especial atencion los de España.

En consecuencia han tratado de inquirir que estension superficial miden nuestros viñedos, la cantidad de caldo que rinden, á cuanto asciende nuestro consumo interior, así como en qué cantidades se introduce en Francia y cuanto se exporta á otras naciones.

Extractando los datos más culminantes del trabajo que tenemos á la vista, y reasumiendo resulta ser la superficie total de las viñas españolas de 1.167.575 hectáreas, que producen 20.520.000 hectólitros.

El consumo interior es de 50 litros por cada español,

ó sea la mitad del que consume un francés.

La exportacion ha ido en aumento constante desde 1867.

En 1869 fué de 1.857.842 hectólitros; en 1874 ascendia ya á 2.117.298 y en 1878 llegó á 2.672.162; y aunque no se conocen con exactitud los datos correspondientes al año último, todos sabemos que han superado las cifras anteriores.

Los precios han seguido en aumento progresivo también, en proporcion á la exportacion, pues desde el 70 al 79, han ganado desde 20 pesetas, término medio, á 30.

Los vinos que en general han obtenido precios más ventajosos son los de Cataluña, de los que muchos han alcanzado colocacion hasta 60 pesetas el hectólitro.

Entre las naciones á donde se han exportado nuestros vinos, figura en primer término, Francia por un millon 377.000 hectólitros. Inglaterra, por 300.000 y América 1.057.000.

Es altamente satisfactorio por cierto, el saber que tan prósperos resultados no son debidos exclusivamente al déficit de la recolecta en Francia, sino que muy principalmente es natural consecuencia de la mejora que han experimentado, y al progreso y mayor cuidado que á su elaboracion se han imprimido.

Esto hace concebir alhagüenas esperanzas para el porvenir; pues que ante demostraciones tan claras y resultados no menos evidentes, hay que esperar fundadamente que nuestros vinicultores, siguiendo con afan por la via del progreso, seguirán mejorando las buenas condiciones de nuestros caldos, perfeccionando los procedimientos, y no cejarán hasta alcanzar la altura necesaria para poder concurrir en igualdad de circunstancias, con ventajas ciertas, al lado de los extranjeros, asegurando de este modo, á una demanda segura y creciente, notables mejoras en los precios, que han de dar pingües y positivos beneficios.

Para que pueda V. formarse idea del déficit que arroja el presupuesto provincial para el año de 1880 á 81, bastará que le indique la cuota, que segun el reparto que publica el Boletín oficial, ha correspondido á las siguientes localidades: Barcelona 930,898'27 pesetas; Gracia 37,975'15; San Martin de Provensals 48,172'38; San Andrés de Palomar 16,768'71, y Sans 20,976'85.

Ha sido denunciado *El Correo Catalan* por los números que contienen la relacion de la suscripcion abierta por este periódico, al objeto de regalar un Toison de oro á D. Carlos de Borbon.

Es muy de sentir el percance del periódico carlista, puesto que nos veremos privados del placer de asistir á la revista de *presente*, que de una manera tan inocente como ingeniosa venian pasando en las columnas de este periódico los adictos y los militantes del *honrado* partido del trabuco y del puñal, *ad majorem Dei gloria*.

S. L. P. L.

De los estados de precios corrientes al por mayor en esta plaza, dados por la junta de Gobierno del Colegio de corredores el día 16, entracto los siguientes:

Algodón.—W. Orleans y M6, de 80'75 á 85'25 pesetas.

Charleston y Savannah, de 78'50 á 82 id.

Pernambuco, á 80'75 id.

Varios inferiores (escasos), á 74 id.

India Broach, de 65 á 72'50 id.

Sawguned, de 73'59 á 74'50 id.

Levante. Jumel, falta.

Cacao.—Caracas superior, de 4'16 á 4'50 id.

Id. regular, de 3'83 á 4 id.

Cuba, de 2'55 á 2'58 id.

Guayaquil bueno, de 2'01 á 2'71 id.

Id. inferior, de 2'47 á 2'55 id.

Cera.—Cienfuegos amarilla, de 3'06 á 3'18 id.

Cueros.—Vacunos Rio de la Plafa, pelo de invierno

peso 9 á 10 kilogramos, de 2'50 á 2'72 id.

Id. id. id. de verano de 9 á 10 kilogramos, de 1'98 á 2'11 id.

Brasil, caballares de 4 á 5 kilogramos, de 1'20 á 1'68 id.

Terneras de A. B. S. C. peso, de 2'28 á 2'58 id.

Becerras, peso 2 á 4 kilogramos fardo, de 1'30 á 1'92 id.

Duelas.—Roble N. Orleans S. C. (milla de 1.200), de 12'75 á 13'25 id.

Cebada.—Del pais. El hectólitro, de 10'00 á 11'07 id.

Garbanzos.—De Sevilla hectólitro, de 32'85 á 60 id.

De Jerez, de 34'28 á 64'28 id.

De Málaga, de 28'57 á 57'14 id.

Extranjeros pequeños, de 28'57 á 38'57 id.

Habas.—Del pais, de 13'57 á 14'28 id.

Habones.—De Andalucía, de 13'92 á 14'28 id.

Habichuelas.—Valencia Pesiet, de 40 á 41'42 id.

Extranjeras, de 22'85 á 34'28 id.

Maiz.—De Tortosa, de 16'42 á 17'85 id.

Extranjero, de 13'57 á 14'28 id.

Trigos.—De Castilla. Candeal, de 28'92 á 29'28 id.

De la Mancha. Id., de 25'71 á 26'42 id.

De id. jeja, á 25'36 id.

Del Ampurdan blanquillo, de 23'57 á 24'28.

Harina.—De Castilla 1.ª el kilogramo, de 0'44 á 0'46.

De Aragon 1.ª id., de 0'43 á 0'44.

De id. 2.ª id., de 0'39 á 0'40.

De id. 3.ª id., de 0'26 á 0'28.

Fábricas de Barcelona 1.ª id., de 0'45 á 0'46.

Id. id. 2.ª id., de 0'42 á 0'43.

Id. id. 3.ª id., de 0'30 á 0'32.

Palo.—Mora segun clase el kilogramo, de 0'12 á 0'18.

Campeche Laguna id., á 0'19.

Pimienta.—Negro singap, de 1'83 á 1'86.

Sebo.—En rama Rio de la Plata hect.º de 0'72 á 0'78.

Café.—De Puerto-Rico, de 2'04 á 2'16.

De Puerto-Cabello, de 1'44 á 1'50.

Aguardiente.—De caña de 19 á 20º de 145 á 150 pedido

Id. id. de 28º de 235 á 240 id.

Puestos á bordo.

Espíritu.—De vino 35º jerezana, de 538 á 535.

Id. oruja 35º pipa de 469 Litros, de 420 á 430.

Vino tinto.—Para la Isla de Cuba y Puerto-Rico (je-rezana), de 200 á 205. Para Rio de la Plata, de 210 á 215. Para Brasil en Portugal (pipa), de 270 á 275. De V. affmo. S. S. El Corresponsal. Barcelona 21 Agosto de 1880.

NOTICIAS.

CORREO DE AYER.

Dice nuestro querido colega El Ancora de Valladolid: «El celoso párraco de San Ildefonso ha concebido y está llevando á cabo el pensamiento de construir una capilla en forma de gruta, copiada al natural de la de Lourdes, como lo está el lindo bastidor de fondo de la venerable imagen de la Virgen, obra de D. Damian Ruiz. Y como al efecto no cuenta con otros recursos que la devoción de los fieles, apelamos nosotros á ella, seguros de encontrar eco en la piedad de nuestros lectores. El presbítero D. Teodoro Alonso, calle de Milicias, número 14, recibe las limosnas, que tambien pueden depositarse en el cepillo colocado á ese fin en el templo. —Se está organizando en Perpignan una nueva peregrinacion á Nuestra Señora de Lourdes. Partirá el 30 del corriente y estará de vuelta el dia 2 del próximo Setiembre. —«Anoche ha circulado el rumor de que el señor obispo de Vitoria habia presentado la renuncia de su Sede episcopal. Se atribuye esta determinacion á que el señor obispo, adicto á la monarquia constitucional, se declara impotente para dominar las corrientes ca listas que imperan en el clero de su diócesis. —Leemos en nuestro colega El Dia: «Quince mil bultos han pasado por la frontera española los jesuitas expulsados de Francia. El gobierno ha concedido á estas maletas las franquicias de que disfrutaban las de los diplomáticos. De esta manera, los jesuitas no pagan en España casa, ni alimentacion, ni derechos de aduanas, ni viajes, ni nada. —Aun despues de leerla en un estimado colega que nos merece entero crédito, apenas nos atrevemos á considerar como exacta la noticia contenida en las líneas siguientes: «El 13 del presente mes publicó el señor gobernador interino de Badajoz nada ménos que un Botetin extraordinario, que ha llenado de asombro á cuantos lo han leído. «En vista, dice, del estado de sobrexcitacion en que la opinion se encuentra por no poder concurrir á esta capital el diestro Salvador Sanchez (Frascuero) á cumplir su compromiso... defiriendo al deseo general que me ha sido manifestado por la autoridad local, y despues de oír á diferentes personas y comisiones respetables, he resuelto suspender las corridas de toros... evitando de este modo los graves conflictos que la celebracion de las mismas pudiera originar... he circulado ya esta noticia telegraficamente á todos los pueblos de la línea férrea, al cónsul general de España en Portugal y á todos los demás puntos en que la premura del tiempo lo permite.»

—Ayer debieron venderse diez fincas en Tollos por débitos de contribucion territorial, y mañana se venderán cinco en Benilloba por igual concepto. Por todas partes brotan gérmenes de prosperidad. —Parece que ha fallecido el picador Pedro Ortega á consecuencia de la conmocion cerebral que sufrió durante la lidia del toro que causó la muerte al desgraciado banderillero Nicolás Fuertes. De modo que ya son dos los hombres muertos por un toro en la última novillada. ¡Adelante!

—Un periódico dice que los ministros de Gracia y Justicia y Guerra, han excitado el celo de los funcionarios de sus respectivas jurisdicciones en las provincias de Ciudad-Real y Toledo, á fin de que no perdonen medio alguno para averiguar quienes sean las personas influyentes, que segun carta de un corresponsal, protegen á los bandidos. —Como quien anuncia los polvos insecticidas ó la verdadera pasta mineral catalana, dice La Fé:

«Llamamos la atencion de los lectores de La Fé sobre el anuncio del Indice de los libros prohibidos, libro indispensable á todas las familias cristianas para preservarse de la corrupcion.» Este libro debiera venderse en la botica. Es un verdadero desinfectante... espiritual. ¿Se comprenderá en ese Indice La llave de oro del padre Claret?

—De El Diario Español: «Doscientas personas acompañaron á Hartzenbusch á la última morada. Mas de mil personas han acompañado al cementerio al infeliz banderillero muerto en la última corrida de novillos. Los comentarios los dejamos á nuestros lectores.»

—«En las cárceles de Barcelona ha ocurrido recientemente un tumulto. Parece que en los dias festivos acostumbran las familias y conocidos de los presos traer á éstos comida y bebidas, lo cual motivó que algunos presos se embriagarán, y arremetiéndose unos á otros navaja en mano, resultaron cinco heridos. Uno de éstos, al arrebatar la navaja de su compañero, lo hizo con tan mala suerte, que, cogiéndola por la hoja, se cortó cuatro dedos de la mano. Gracias á los oportunos auxilios de los empleados de la cárcel, pudo cortarse el incidente cuando habia tomado ya serias proporciones. De todos modos, si se hubiese ejercido mayor vigilancia, no dudamos que se hubiesen evitado estas luchas, que tan comunes son en dicho establecimiento.»

—Leemos en un periódico: «En lo que va de mes se han verificado en España diez y seis ejecuciones de pena capital. Quedan aún bastantes sentencias de muerte pendientes de tramitacion para indulto. —Dice un periódico que con motivo del disparo de cohetes en las fiestas de Paiporta (Valencia) celebradas últimamente, han resultado siete ú ocho heridos, algunos de ellos de garvedad. —Los frailes de San Francisco de Cehegin (Múrcia), han tomado posesion del antiguo convento de Sta. Catalina del Monte.

—Un telegrama del presidente de la audiencia de Sevilla, recibido á las once de la mañana de hoy, dice que el reo Conejero Ponce fué ejecutado sin novedad en Marchena á las ocho y cuarto. (De La Union.)

EXTRANJERO.

AMÉRICA ESPAÑOLA.

Hoy podemos ampliar la noticia que hace dias dimos, de la voladura del transporte chileno Loa, en la bahia del Callao. A un colega de Nueva-York le escriben de Panamá, con fecha 24 de Julio, que el hecho ocurrió de la manera siguiente. Un oficial peruano se apoderó de un bote frutero, colocó en él un torpedo y encima un doble fondo apoyado en varios resortes comprimidos por el peso del cargamento; este se componia de boniates, yucas, chirimoyas, gallinas, pavos y legumbres. El bote flotó en la bahia durante todo el dia, pero los chilenos no pudieron divisarlo hasta las cinco de la tarde; temiendo los peruanos que cayera en manos neutrales, enviaron desde tierra otro bote para recobrarlo; al aperebirlo el Loa se adelantó, haciendo huir á toda prisa al bote peruano y apoderándose del peligroso lanchon. Comenzado el desembarco de las provisiones, al poco rato se oyó una explosion terrible y el Loa fué levantado sobre las aguas al estallar las 300 libras de dinamita que el torpedo contenia. En todas las casas del Callao se sintió el choque y lo mismo sucedió, en los buques surtos, en la bahia, como si un terrible terremoto hubiera conmovido la tierra y el mar. El Loa desapareció tras una inmensa columna de llamas, y al disiparse estas por un instante, se hundió la proa y poco despues desapareció el buque para siempre.

El Blanco Encalada y el Huáscar estaban en su habitual fondeadero, á ocho millas de distancia, é imposibilitados por tanto de prestar auxilio alguno á sus camaradas. La Thetis, Penquin, Alaska, Decres y Garibaldi echaron al agua sus botes y salvaron á unos 40 tripulantes del Loa, muchos de los cuales habrán muerto sin duda á consecuencia de las heridas. Han perecido lo ménos 150 chilenos y los únicos oficiales salvos son el segundo comandante, herido, el doctor y un ingeniero. La explosion ocurrió muy cerca del anclaje de la escuadra neutral, y el desastre pudo muy bien ocurrir á cualquiera de los buques extranjeros, pues el bote torpedo parecia un frutero de los muchos que allí hay, que habia roto sus amarras y era arrastrado por la corriente. Para primeros de Octubre se anuncia el sitio de Lima. Dicen de Panamá, con fecha 25 del próximo pasado, que el gobierno de Colombia ha concedido permiso á la compañía del cable del Centro y Sur América para instalar un cable en la costa occidental de Panamá que abra comunicacion con la costa del Centro América y despues con Mejico y los Estados-Unidos. (De El Dia.)

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 23 á las 5'40 tarde. (Recibido á las 9'5 noche.)

Por Real decreto publicado en la Gaceta de hoy, se deroga el de Mayo de 1850, sobre concesion del principado de Asturias.

ESTADÍSTICA.

ESTACION METEOROLOGICA DE PALMA.

Dia 23 de Agosto de 1880.

Table with 4 columns: BARÓMETRO, TERMÓMETRO, VIENTO, ESTADO DEL CIELO. Values: 62'5 Milímetros, 28'6 Centígrados, S.-O., 2, Despejado, Tranquilo.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 23.

De Valencia en 16 horas, vapor Jaime II, de 458 ton., cap. D. José Font, con 20 mar., 22 pas., balla y efectos. De Cagliari en 7 dias laud San José, de 35 ton., pat. Sebastian Bosch con 4 mar. y habas. De Newcastle en 38 dias bergantin goleta inglés Eugenia, de 126 toneladas, cap. Mr. Guillermo Coslett, con 5 mar. y carbon mineral. De Gelfe en 61 dia bergantin noruego Singium, de 222 ton., capitán Mr. Carlos Armindsen, con 8 mar. y madera. De Alicante en 3 dias balandra San José, de 36 ton., pat. Jaime Pujol con 3 mar., 1 pas. y trigo. De Barcelona en 4 dias pailebot Joven Luisa, de 59 ton., pat. Sebastian Coll, con 5 mar. y efectos. De Ibiza en 2 dias jabeque Virgen de Jesús, de 24 ton., pat. Pedro Escanellas, con 4 mar., 6 pas. y efectos. De Alicante en 2 dias balandra Antonieta, de 26 ton., pat. Pedro Rotger, con 4 mar., trigo y efectos. De Nueva-York en 35 dias polacra goleta Victoria, de 133 ton., capitán D. Pedro Juan Moragues, con 9 mar. y alcohol. EMBARCACIONES DESPACHADAS. Para Mahon vapor Mahonés, de 194 ton., cap. D. Miguel Tuduri, con 15 mar., pas., balla y efectos. Para Sevilla laud Virgen del Lidon, de 28 ton., pat. Vicente Obiol, con 5 mar. y patatas. Para Huelva goleta inglesa Siete Hermanos, de 136 ton., capitán Mr. Hugh Evans, con 5 mar. y lastre. Para Tortosa laud Manuel, de 42 ton., pat. Miguel Carbó, con 4 marineros y efectos.

PRECIOS DE LA PLAZA DE PALMA.

23 Agosto 1880.

Candeal del país á 26 pesetas hectólitro.—Trigo gordo del país á 25'35 id. id.—Id. menudo del país á 24'65 id.—Candeal de Alicante á 25'35 id.—Jeja de id. á 24'65 id. id.—Trigo del continente á 26 id. id.—Jeja extranjera á 0'0.—Mezclilla de Sevilla á 23'35 id. id.—Cebada á 10'75 id. id.—Maiz á 0'00 id. id.—Habas de 13'50 á 15'50 id. id.—Guisas á 14'30 id. id.—Garbanzos á 0'45 pesetas kilógramo.—Arroz á 0'50 id. id.—Pan de 1.ª clase á 0'60 id. id.—Id. de 2.ª id. á 0'50 id. id.—Aceite de 1.ª clase á 1'35 pesetas litro.—Id. de 2.ª id. á 1'25 id. id.—Vino de 0'30 á 0'60 id. id.—Aguardiente de 0'63 á 0'88 id. id.—Vaca á 1'63 pesetas kilógramo.—Carnero á 1'63 id. id.—Tocino á 1'75 id. id.—Algarrobas á 0'11 id. id.—Almendron á 0'55 id. id.—Patatas á 0'10 id. id.—Queso á 2'00 id. id.—Lana á 3'44 id. id.—Paja de cebada para relleno á 0'49 id. id.—Id. de trigo para pienso á 0'31 id. id.—Harina del país de 1.ª clase á 0'55 id. id.—Id. de id. de 2.ª id. á 0'45 id. id.—Id. de id. de 3.ª id. á 0'43 id. id.—Id. de id. de 4.ª id. á 0'40 id. id.—Id. del continente de 1.ª clase á 0'55 id. id.—Id. de id. de 2.ª id. á 0'45 id. id.—Id. de id. de 3.ª id. á 0'43 id. id.—Carbon de encina á 0'13 id. id.—Id. de mata á 0'11 id. id.—Leña á 0'03 id. id.—Id. para calefaccion de hornos á 0'03 id. id.—Salvado á 0'13 id. id.—Jabon duro á 1'25 id. id.—Id. flojo á 1'00 id. id.—Manteca de cerdo á 2'00 id. id.

VALORES LOCALES.

Cambios corrientes del dia 23 Agosto.

Table with columns: ACCIONES, CAPITAL, DESEM-BOLSO, VALOR DE LA ACCION. Lists various stocks like Alumbrado por Gas, Cambio Mallorca, etc.

BARCELONA 20 AGOSTO 1880.

Cambios á las 3 de la tarde.

Table with columns: Lugar, Cambio, Valor. Lists exchange rates for London, Marsella, Paris, Alicante, etc.

LISTIN DE CAMBIOS

por los Sres. Berga, Carbonell y Compañia.

Valencia 21 Agosto de 1880.

Londres 90 dias fecha, 48'20 á 48'30. Paris 8 dias vista, 5'04 á 5'05. Marsella 8 dias vista, 5'04 á 5'05.

Table with columns: Plazas del Reino, Beneficio, Daño. Lists exchange rates for Alicante, Almeria, Barcelona, Bilbao, etc.

COTIZACIONES.

Madrid 23 á las 5 tarde.

Table with columns: Interior, Exterior, Bonos. Values: 19'88 1/2, 00'00, 99'00.

Madrid 23 á las 7 tarde.

Table with columns: Interior, Exterior, Bonos. Values: 19'90, falta, 99'00.

Bolsin.

Madrid 23.

Table with columns: Exterior, Interior, Bonos. Values: 19'87 1/2 contado, 19'87 1/2 fin de mes, 19'97 1/2 fin próximo.

Barcelona 23.

Table with columns: Exterior, Interior, Acciones del B. H. Colonial, F. C. N. de España. Values: 19'87 1/2 cont., 133'87 1/2, 71'75.

Palma.

Table with columns: Exterior, Interior. Values: 19'87 1/2 contado.

JUZGADOS MUNICIPALES DE PALMA.

Movimiento de poblacion ocurrido en el Juzgado de la Lonja durante el dia 22 de Agosto de 1880.

NACIMIENTOS.

Table with columns: Legitimos, No legitimos, TOTAL DE VIVOS. Sub-columns: Varones, Hembras, Total.

Movimiento de poblacion ocurrido en el Juzgado de la Catedral durante el dia 22 de Agosto de 1880.

NACIMIENTOS.

Table with columns: Legitimos, No legitimos, TOTAL DE VIVOS. Sub-columns: Varones, Hembras, Total.

DEFUNCIONES.

Table with columns: Varones, Hembras, TOTAL. Sub-columns: Solteros, Casados, Viudos, Total.

ANUNCIOS.

Gran baratura EN ALPARGATAS.

En la tienda recién abierta en la plaza de la Cuartera núm. 10 al lado del café, hay un grande y variado surtido de alpargatas y zapatillas trabajadas con perfección y solidez á los precios siguientes:

Alpargatas de filete para muchacho á 22 rs. docena.
Idem de yute para idem á 26 rs. idem.
Idem de cáñamo para idem á 34 rs. idem.
Idem de filete para hombre á 29 rs. idem.
Idem de yute para idem á 34 rs. idem.
Idem de idem finas para idem á 42 rs. idem.
Idem de cáñamo para idem á 44 rs. idem.
Zapatillas de yute para muchacho á 28 rs. idem.
Idem de idem para hombre á 40 rs. idem.
Idem de punto suela yute para idem á 56 rs. idem.
Idem de idem suela de cáñamo para idem á 72 rs. idem.
Idem de idem 1.ª clase para hombre á 80 rs. idem.
Las personas que se sirvan de dicho establecimiento se convencerán de las ventajas que el mismo ofrece en su ramo.

Lecciones de 2.ª enseñanza y Francés.

Plaza del Mercado, núm. 101 principal.

Para las horas de clase y demás condiciones, avisarse con el profesor, antes del 20 de Setiembre. Las lecciones empezarán el 1.º de Octubre.



AL PÚBLICO.

En el almacén de ferretería de José Prats, Quint 13, Palma, queda instalado, el depósito de máquinas para coser del tan reputado fabricante Wilson, cuya notoria reputación es universal por lo perfeccionadas, de cuya notable superioridad le valió el único

GRAN PREMIO

en la exposición de París en 1878.

Las personas que quieran enterarse de las clases, precios y mecanismos, podrán pasar al referido establecimiento que se les facilitarán todos los pormenores que deseen, y que prometo desde luego quedarán satisfechas de la sencilla y sólida construcción que es lo más esencial en esta clase de máquinas.

Por los precios que serán facilitados, podrán ver que se ha hecho todo lo posible para que el público pueda obtener estas especiales máquinas á unos precios muy ventajosos relativamente á su clase.

Se facilita á los compradores la enseñanza gratis, y cualquier obstáculo se pueda presentar con obligación de pasar á domicilio para corregir los inconvenientes que puedan presentarse por la poca práctica del que la usa, quedando garantizada por dos años.

INTERESANTE

PARA

EL FOMENTO DE LA INDUSTRIA BALEAR.

Se ha determinado por una sociedad de esta, colocar una máquina de vapor en uno de los mejores edificios de Palma; para alquilar fuerza y local, á precios económicos y creyendo que tal vez haya industriales á quienes pueda convenir utilizar tan importante mejora: se avisa; que queda abierta una suscripción para determinar la fuerza de caballos que deba tener dicha máquina, con el objeto de aumentarla ó disminuirla, según se crea conveniente, para que salga la unidad de fuerza á un precio relativamente muy barato.

En esta imprenta informarán.

VENTA.

Se desea vender dos casas unidas rústicas, en el término de la Vileta, con agua de fuente. En esta imprenta darán razón de su dueño, quien informará de los pormenores que se deseen.

Horno.

Tanto se alquila como se vende, informará el dueño del mismo, Sestos 13.

RELOJERÍA

Juan Porcel.

92—PASEO DEL BORNE—92

En dicho establecimiento se encontrará un variado surtido de relojes remontoir de oro, plata y níquel, desde el precio de 25 pesetas en adelante. Relojes de cuadro y despertadores, última novedad.

Se componen toda clase de relojes, con precisión, garantizando el trabajo.

LA VIDRIERA

SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno debidamente autorizada por la General de accionistas, se anuncia el pago de un dividendo pasivo de 25 pesetas por acción que faltan para cubrir todo el capital social; deberá hacerse efectivo en la Caja de la Sociedad establecida en la calle de San Francisco núm. 42 todos los días laborables de la segunda quincena de Setiembre próximo á horas de oficina. Palma 12 de Agosto de 1880. P. A. de la J. de G.—Rafael Alemañ, Srio.

CRÉDITO BALEAR.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno y á los efectos prevenidos en el art. 27 de los Estados, se convoca á los Sres. accionistas para la General ordenaria que tendrá lugar el día 5 del próximo Setiembre á las once de la mañana, en la casa donde se hallan establecidas las oficinas de la Sociedad.

La lista que comprende el nombre de los que tienen derecho á votar se hallará espuesta en la Secretaría y los Sres. Socios que deben concurrir se servirán recoger su papeleta de asistencia con la anticipación correspondiente.

Se advierte que las cartas de representación se admitirán hasta una hora antes de la fijada para celebrar la Junta. Palma 3 Agosto de 1880.—Por el Crédito Balear.—El Vocal de Turno.—Antonio Marqués.

Á LOS AFICIONADOS Á LA CAZA.

En el almacén de ferretería de José Prats, Quint 13, Palma, se acaba de recibir todos los útiles para los cazadores recomendando los cartuchos Belgas, que se han traído en reemplazo de los ingleses por ser de tan buena calidad, y al bajo precio de 12 reales el ciento.

Las escopetas á la Fauchoux de un cañón á 150 reales una hasta las clases más finas todas relativamente baratas según su clase.

FOMENTO DE LA PINTURA Y ESCULTURA.

Esta Sociedad celebrará el vigésimo sorteo de lotes el día 25 del próximo Setiembre á las siete de la tarde en el local de la Exposición, distribuyéndose la cantidad de 900 pesetas en los ocho lotes siguientes:

1 lote de	250 pesetas.
2 » de 150	300 »
2 » de 100	200 »
2 » de 50	150 »

8 lotes 900 pesetas.

Tres días antes del sorteo deben quedar presentadas y registradas las obras para ser incluidas en el inventario previo y solo las inventariadas quedarán en condiciones de adquisición.

Los Sres. Socios premiados no podrán escoger de entre los cuadros inventariados hasta el día 28 del propio Setiembre, quedando establecida la preferencia de lote mayor á menor para la elección, y en igualdad de premio será preferible el que haya obtenido antelación en el sorteo.

Los Sres. Socios ó sus representantes podrán escoger el cuadro ó cuadros importe de su lote hasta el día siete del próximo Octubre pasado dicho día sin verificarlo se entenderá que renuncian sus lotes á favor de la Sociedad.

NOTAS.

1.ª Arregladamente al artículo 21.—Quedarán esceptuadas de inclusión en los inventarios previos á los sorteos las obras que la junta Directiva tenga por conveniente desechar por fundada causa. Esta será en primer término, carencia de condiciones artísticas va en su conjunto como en sus partes, falta de originalidad, excesiva elevación de precio relativo á su mérito y además lo que la Junta considere debe tener en cuenta.

2.ª Arregladamente al artículo 23.—La obra que á juicio de la Junta, Presidente ó Vocal de turno no reúna las condiciones necesarias para ser espuesta en el salón será desechada y el expositor deberá retirarla.

3.ª Arregladamente á los artículos 13 y 32.—El pago del 10 por 100 que los autores deben dejar á beneficio de la Sociedad, se entenderá y contará sobre el precio fijado en los inventarios previos á los sorteos de lotes sea cual fuere la rebaja que su autor verifique según á ello le autoriza el artículo 26.

4.ª Arregladamente al artículo 10.—Cuando en un sorteo se rife alguna obra cedida á la Sociedad se anunciará con el título de Premio de obra cedida á la Sociedad, enumerándolos especialmente para este caso.

Lo cual por acuerdo de la Junta Directiva se anuncia debidamente para inteligencia de los señores expositores y Socios.—Palma 21 Agosto de 1880.—El Presidente, Juan O'Neill.—El Vocal Secretario, Antonio Ribas.

LA HARINERA MALLONQUINA.

Desde el día 31 del corriente en adelante de 9 á 12 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde, se hará efectivo en las oficinas de esta Sociedad el primer cupon de las obligaciones emitidas por esta Compañía. Lo cual se hace público para que llegue á noticia de los tenedores de dichos títulos. Palma 20 Agosto de 1880.—El Director Gerente.—Francisco Sagristá.

VISAGRAS

(FRONTISES).

Se venden al por mayor á precios reducidos en el almacén de hierro de la calle del Conquistador núm. 9.

CLASES DE FRANCÉS.

Enseñanza teórica y práctica de este idioma aplicado al comercio.

Plaza de la libertad, núm. 2, piso 3.º

MIGUEL ROCA

ELEGANTE SURTIDO DE ARTICULOS DE ESCRITORIO.

LIBROS EN BLANCO, COPIADORES.

Carteras. Petacas. Boquillas.

BIBLIOTECA POPULAR

Diariamente se reciben las últimas novedades literarias de Madrid, Provincias y Estrangero.

PRONTITUD Y ECONOMIA EN LOS ENCARGOS.

FÁBRICA DE VIDRIOS

RIBA Y COMPAÑÍA

Calle de San Martín 34.—Palma de Mallorca.

Hallándose próxima la época de que los buques emprenden las expediciones para Ultramar, los señores armadores en esta su fábrica hallarán el conveniente surtido de Garrafonería expresa para ellos, á los precios siguientes, cambiando las roturas.

Los garrañones catalanes 8 1/2 litros á 2 rs. 50 cts. uno.

Id. para aceite 6 1/2 id. á 2 rs. 25 cts. id.

Id. para almendron á 4 rs. 80 cts. id.

Id. cuartillos 4 litros á 2 rs. 25 id.

Id. castañas florenza 4 id. á 2 rs. 50 cts. id.

Id. medios finos para aceitunas á 2 rs. id.

Los demás envases á precios muy reducidos.

Siendo esta la única fábrica de su clase que en esta localidad funciona, pudiendo disponer de gran número de personal atenderá á los pedidos con la oportunidad debida.

Las condiciones de pago se estipularán según convenio.

DINERO Á PRÉSTAMO

8 En la calle de San Jaime—7—entresuelo, informarán quien lo facilita con buena hipoteca.

PARA ALQUILAR.

Una casa de recreo con cuatro cuartos dormitorios y demás comodidades apetecibles situada en el término de esta ciudad y punto Son Rapiña.

Darán razón calle Zagrana 9-2.º

Cultos Sagrados.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

S. LUIS rey de Francia y S. GINÉS DE ARLES.

JUBILEO DE CUARENTA HORAS.

En Santa Magdalena continúa el jubileo de Cuarenta Horas; la exposición á las seis de la mañana, á las diez misa mayor. A las seis y media de la tarde oración, estación y la reserva de S. D. M.

CORTE DE MARÍA.

Se hace la visita á Nuestra Señora de la Anunciación, en la iglesia del Hospital.

Palma de Mallorca, Imprenta de M. ROCA.—1880.